

SALTA, 12 NOV 2024

363

Expediente N° 14.369/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.369/2016 en el que recayera la Resolución FI N° 200-CD-2024, mediante la cual se designa, a partir del 31/7/2024 y por el término de dos (2) años, al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ y al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, como Director y Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 1471/24, el Director de la citada Escuela solicita que se designe a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres.

Que la solicitud se funda en la imperiosa necesidad de contar con la figura del Coordinador de Carrera de Pregrado, que actúe como nexo entre los docentes y estudiantes de la Tecnicatura en cuestión y la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que la Ing. ROJAS se desempeña actualmente como Profesora Adjunta en las asignaturas "Elementos de Máquinas" de Ingeniería Electromecánica y "Tecnología Mecánica, Mecanismos y Elementos de Máquinas", "Mantenimiento Predictivo y Preventivo" e "Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica.

Que, adicionalmente, la docente se desempeña como Secretaria de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS presta su conformidad a la solicitud de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 107/2024,

Expediente Nº 14.369/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

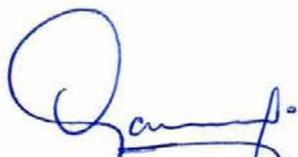
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, por extensión de funciones, a partir de la fecha de su notificación y hasta disposición en contrario, dejando establecido que su función consistirá en actuar como nexo entre los docentes y estudiantes de la citada carrera de pregrado y la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  363

-CD- 2024 


Ing. JORGE ROMUALDO BERGAMINI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa